



Certificado Núm.- DGAPCM-CAM-A09-23.

Certificado de Aprobación Marítima.

La Dirección General Adjunta de Protección y Certificación Marítima, certifica que:

Astilleros Progreso S.A. de C.V.

Cumple con lo dispuesto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su reglamento.

Astillero.

Construcción, reparación y modificación de embarcaciones menores fabricadas de acero y aluminio.

UBICACIÓN

Boulevard Teniente Azueta, No. 100, Col. Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 22800, Ensenada B.C.

RESPONSABLE

José Guillermo Luna Contreras y Enrique Huerta Alf.

Vigencia.

DEL 23 de febrero del 2023.

AL 22 de febrero del 2024.

Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 30 fracciones V incisos a) y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, 6 y 7, 8 fracción XX, 74 fracción I, 76, 77, 77 Bis, y 178, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2, 3, 4, 5, 267 fracción III, 268, 269, 272 letras A y B, 280, 281, 315 fracción I, 316 fracción VIII, 424, 425, 426, 427, 429, 430, 446 letra B, 447, 448, 684 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2, 3 fracción II inciso d), 6 letra B fracciones VI inciso g) y VIII, 20 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina vigente.

Ciudad de México, a 22 de febrero del 2023.



Contralmirante
Director General Adjunto de Protección y
Certificación Marítima
Francisco Arias Mora



Copias.

Para su conocimiento:

Al C. Contralmirante C.G. Ret. - Cap. de Pto. Capitanía de Puerto Regional en Ensenada. - Rosette. - Ensenada, Baja California.

OOA/JFCM/01. §

